

CÓDIGO DE CONDUCTA

CODGOV01ES

Elaborado por: Dirección de Personas y Cultura	Revisado por: Director de Personas y Cultura	Aprobado por: Patronato	Próxima revisión: Dirección de Personas y Cultura
Fecha: 20 de abril de 2020	Fecha: 29 de abril de 2020	Fecha: 9 de julio de 2020	Fecha: 10 de julio de 2025

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Objetivo	3
1.2. Alcance	3
1.3. Ámbito de aplicación	3
1.4. Excepciones	4
1.5. Historial de cambios	4
1.6. Principios	4
1.7. Responsabilidades	6
1.8. Glosario	6
1.9. Documentación relacionada	7
2. COMPROMISOS	8
3. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo

El Código de Conducta tiene como objetivo ser una guía interna y una declaración externa de valores y compromisos de Educo y pretende articular nuestra misión, visión, valores y principios con los estándares de conducta profesional que, como organización, deseamos fomentar y definir.

1.2. Alcance

Este Código de Conducta, es una de las tres normas¹ que se desprenden directamente del Código Ético, y es una de las principales referencias institucionales. El presente documento provee el marco para el manejo de situaciones de relacionamiento cotidianas, así como para la toma de decisiones sobre los dilemas éticos que se presenten en el trabajo diario. Es también el "paraguas" bajo el cual se plantean y desarrollan las políticas institucionales relacionadas con la conducta esperada por parte de los miembros del equipo de Educo, así como de todos aquellos que establezcan contacto con la organización.

Este documento será socializado a todos los niveles y áreas de Educo e implementado a través de un plan que permita a todas las personas que forman parte de la organización, así como todas aquellas que entran en relación con ella, conocerlo y comprometerse con su cumplimiento.

1.3. Ámbito de aplicación

Los principios y normas de conducta contenidos en este documento establecen un catálogo o guía de actuación para el desempeño de la actividad profesional, en base a los valores, misión y visión de la organización y es aplicable a todos los ámbitos geográficos donde Educo opera, así como a todas las personas que forman parte de la organización, desde los órganos de gobierno hasta las instancias más operativas, en régimen laboral o de voluntariado esto es:

- (a) **Patronato de Educo.**
- (b) **Equipo humano de Educo:** personal de plantilla, personal voluntario y personal becario, pasante o en prácticas.
- (c) **Embajadores y embajadoras Educo.**
- (d) **Otras personas relacionadas con Educo,** como:
 - Personas colaboradoras (padrinos y madrinas, donantes, socios y socias).
 - Periodistas u otro personal de medios de comunicación.

¹ Los otros dos documentos son el Código de Buen Gobierno y el Código de Conducta de Cumplimiento Normativo.

- Fotógrafos/as.
- Personas en visita a proyectos, incluyendo cualquier acompañante de estas.

De igual manera, el presente código deberá darse a conocer a **proveedores, organizaciones socias y otras instancias con las que Educo mantenga relación para el desarrollo de sus actividades**, estableciendo así los estándares de conducta que se espera de ellos como una condición fundamental para el establecimiento y continuación de la relación con la organización.

1.4. Excepciones

No se aplican excepciones para este documento normativo.

1.5. Historial de cambios

Nº Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
1	Versión inicial	09/07/2020

1.6. Principios

El Código de Conducta describe en general las líneas de actuación que en Educo esperamos de todas las personas que conforman nuestro equipo, así como aquellas que la organización seguirá, tanto a nivel de relaciones internas, como en sus relaciones con instancias externas, entre ellas organizaciones socias, proveedores, autoridades locales, financiadores, etc. Cada persona que trabaja en Educo genera un impacto tanto a nivel externo, por ejemplo, en la reputación de la organización, como a nivel interno, en este caso, en la cultura organizacional y el éxito que alcancemos. Nuestra conducta y comportamiento cotidiano en el trabajo construyen una identidad y cultura como organización, y contribuyen a crear la imagen que tenemos en el mundo que nos rodea. Nuestra capacidad para alcanzar los objetivos, a menudo en entornos complejos o inseguros, está vinculada a nuestra reputación y, en concreto, al nivel de confianza que generamos. Esta, sobre todo, depende de cómo cada uno de nosotros defendamos y promovamos estándares de conducta y aceptemos la responsabilidad especial de salvaguardar los derechos humanos.

Aunque somos conscientes de que las leyes y costumbres locales pueden cambiar de forma considerable de un país a otro, es importante dejar claro que somos una sola Organización No Gubernamental Internacional (ONGI) donde fuera que estemos presentes, por lo que el Código de Conducta ha sido elaborado en consonancia con los estándares internacionales incluyendo aquellos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), y está sujeto a las leyes internacionales sobre derechos humanos.

Por otro lado, nuestro trabajo requiere que observemos la legislación, las costumbres y las tradiciones de los países donde trabajamos. Sin embargo, en los casos donde estas contravengan la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN) o la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, estas deberán

prevalecer. Es fundamental que todas las personas de Educo respaldemos tanto con nuestro discurso, como con nuestras acciones, el concepto de los derechos humanos en general, y en particular los de niños, niñas y adolescentes, y comprometernos a respetarlos en todas nuestras decisiones y acciones. La base de este compromiso parte del conocimiento de los valores organizacionales, así como de los principios para las intervenciones humanitarias, que guiarán la toma de decisiones cotidiana:

Principios institucionales

- **Participación:** Todas nuestras actuaciones garantizan y promueven el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes, y de quienes los acompañan, para el ejercicio pleno de su ciudadanía. Asimismo, promovemos una cultura participativa en nuestra organización.
- **No discriminación:** Nuestro trabajo se fundamenta en el reconocimiento de que todas las niñas, niños y adolescentes deben tener la oportunidad de disfrutar de sus derechos independientemente del origen nacional, étnico o social, del sexo, el idioma, la religión, la opinión política o posición económica, de que posean capacidades diferentes o de cualquier otra condición suya o de sus familias.
- **Transparencia:** Basamos nuestra labor en la honestidad, la responsabilidad y el máximo acceso a la información de la gestión de recursos y el impacto de las acciones en las que nos involucramos, como pilares de una rendición de cuentas social y económica.
- **Dinamismo:** Tenemos capacidad de adaptación y respuesta para actuar, así como creatividad para innovar en la búsqueda de la calidad de nuestra acción.

Principios humanitarios

- **Imparcialidad:** El personal de Educo tiene derecho a la libertad de opinión y a la libertad de expresión. Sin embargo, debe respetar en todo momento el principio de imparcialidad.
- **Independencia:** El personal de Educo cumplirá sus obligaciones con total independencia de terceros y, en particular, de las empresas y organizaciones con las que pueda tener que tratar en el desempeño de sus funciones. La conducta y la adopción de decisiones del personal deben estar determinadas por la necesidad de servir al bien común y al interés público, con exclusión de cualquier otro interés.
- **Neutralidad:** La neutralidad es uno de los principales principios de Educo. En acorde a ello, el personal de Educo se compromete a no mencionar situaciones y aspectos internos de Educo, ni tampoco debe manifestar opiniones políticas, religiosas, raciales, ideológicas o militares en el ejercicio del trabajo.
- **Humanidad:** Reconociendo que el principio de humanidad rige el trabajo de Educo, en acorde a ello, el personal de Educo se compromete a trabajar para paliar el sufrimiento humano, con especial atención a las personas más vulnerables.

Es muy importante tener conciencia de que el incumplimiento del Código de Conducta dará lugar, en todos los casos, a alguna medida disciplinaria, que, dependiendo del nivel de gravedad, puede ir desde la más reflexiva, pasando por la desvinculación laboral, y llegando incluso, en los casos en los que amerite, a la toma de acciones judiciales.

1.7. Responsabilidades

PATRONATO:

- Definir los códigos y las políticas de Educo.
- Revisar y aprobar las versiones actualizadas de este documento normativo cuando corresponda y para viabilizar su implementación en toda la organización.

COMITÉ DE DIRECCIÓN DE SEDE:

- Asegurar que las responsabilidades y competencias en la gestión de este documento normativo están definidas, asignadas, comunicadas y son cumplidas en todas las instancias de la organización.

DIRECCIÓN DE PERSONAS Y CULTURA:

- Revisar y actualizar este documento en los plazos correspondientes para su posterior aprobación y difusión en toda la organización.

COMITÉS DE DIRECCIÓN EN OFICINAS PAÍS:

- Asegurar que todo el personal de la organización en el país, así como proveedores, socios, etc., conocen y cumplen lo establecido en el presente documento.

COMITÉ DE COMPLIANCE:

- Recibir, investigar, resolver e informar sobre las notificaciones y reportes que se reciban referidos al incumplimiento de esta normativa.

TODOS LOS ÓRGANOS Y PERSONAS:

- Conocer y cumplir con todo lo establecido en el presente documento normativo de manera obligatoria.

1.8. Glosario

- a) **Conducta:** Es la forma en que un individuo o un grupo de individuos actúan en función de los demás individuos dentro de una sociedad, grupo o cultura. Se puede decir que la conducta es una actividad consciente debido a que el sujeto conoce sus implicaciones y consecuencias. Asimismo, es observable, es decir, que se manifiesta ante otros y también repetible, ya que se presenta de forma permanente o continua.
- b) **Comportamiento:** Es la manera de proceder de cada individuo frente a otros y en función de los estímulos que recibe del entorno. El comportamiento está influenciado por la cultura de la persona, los estímulos que recibe, las creencias y las normas sociales dentro de las cuales se desarrolla la persona. El comportamiento no necesariamente es una actividad consciente porque se refiere a acciones que comete la persona ante determinados estímulos. El comportamiento es

observable dado que se manifiesta ante otros, pero no necesariamente repetible, ya que, puede ocurrir una sola vez a lo largo de la vida de la persona.

- c) **Patronato:** Es el órgano de gobierno de la fundación. Su función primordial es la gobernanza y administración de la Fundación, la toma de decisiones al más alto nivel institucional o corporativo, estratégico y programático, fijando las políticas y directrices de la organización.
- d) **Comité de Dirección:** Es el órgano colegiado de dirección con funciones ejecutivas. Esta instancia existe tanto a nivel de la Sede Central de la Fundación como en cada Oficina País. En el caso de la Sede Central, ejerce sus funciones bajo la dependencia directa de la Dirección General y en el caso de las Oficinas País, el liderazgo corresponde a la Dirección País. Es el órgano responsable de coordinar el funcionamiento, desarrollo y ejecución de la actividad de la Fundación, a nivel global y a nivel nacional.
- e) **Comité de Compliance:** Es una instancia colegiada cuyos miembros son nombrados directamente por el Patronato y que tiene como propósito velar por el cumplimiento del cuerpo normativo de la Fundación, siendo parte de sus funciones el recibir, investigar y resolver notificaciones o reportes referidos al incumplimiento de estatutos, códigos, políticas y demás normativas institucionales.

1.9. Documentación relacionada

CODGOV04ES – Código Ético v2

REGGOV02ES – Reglamento del Canal de Denuncias v1

FORHRS01ES – Formato de Carta Única de Compromiso para el Código de Conducta, la Política de Protección y Buen Trato (PPBT) y la Política de Protección contra el Acoso, Abuso y Explotación Sexual (PPSEAH) v1

2. COMPROMISOS

Como miembro de Educo, me comprometo a:

1. Mantener la integridad y reputación de Educo garantizando que mi conducta profesional y personal es manifiestamente coherente con los valores y los estándares de Educo, de tal modo que evite posibles conflictos de interés con la labor de Educo.

+ YO

- Me esforzaré por mantener mi trabajo en altos estándares de entrega.
- Me responsabilizaré de mis propias acciones y expresiones, demostrando transparencia y honestidad en todo momento.
- Actuaré siempre con profesionalidad, respeto y cortesía.
- Evitaré conversaciones o acciones que vayan en contra de los derechos de otras personas.
- Seré preciso y veraz cuando describa los productos y servicios de Educo, en materiales de marketing, promoción y publicidad y otros, tanto interna como externamente.
- Seré honesto y comunicativo y nunca proporcionaré información falsa o engañosa.
- Tendré siempre presente que existen reglas estrictas contra el soborno u ofertas de cualquier valor, siendo estas ilegales.
- Informaré dentro de los plazos establecidos a mi supervisor y/o al Comité de Compliance de cualquier solicitud de soborno.

X YO

- No abusaré de mi posición de poder como representante de Educo para favorecerme, beneficiarme o crear condiciones especiales para mí u otras personas, así como para causar cualquier tipo de perjuicio o daño a terceros.
- No me comportaré de forma que desvirtúe mi capacidad para hacer mi trabajo o pueda desprestigiar a Educo.
- No beberé alcohol o consumiré otras sustancias estupefacientes de forma que afecten a mi capacidad para llevar a cabo mi rol o que afecte a la reputación de Educo.
- No facilitaré alcohol o sustancias nocivas a niños, niñas, adolescentes o cualquier persona adulta que participe en nuestros proyectos.
- No tendré en posesión o me beneficiaré de la venta de bienes o sustancias ilegales.
- No pediré, o invitaré a ningún pago, servicio o favor personal de parte de otros, y en concreto de las personas a las que atendemos, a cambio de nuestra ayuda, apoyo, bienes o servicios de cualquier tipo.

- No ofreceré, prometeré, pagaré o autorizaré el pago de un soborno. No ofreceré nada de valor para obtener un beneficio, o una ventaja inapropiada.
- No toleraré acciones o comentarios que interfieran con el desempeño del trabajo de alguien o creen un ambiente de trabajo intimidatorio u hostil.
- No haré promesas que ni yo ni Educo puedan cumplir.

2. Tratar a todas las personas con respeto y dignidad y cuestionar cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación y abuso.

+ YO

- Respetaré los derechos de todos los seres humanos, especialmente aquellos de niños, niñas y adolescentes.
- Acataré las leyes locales relevantes en la jurisdicción en la que trabajo.
- Respetaré el derecho a la privacidad de todas las personas, tanto de aquellas a las que atendemos, como de aquellas con las que trabajo.
- Respetaré a los demás durante mis horas habituales de trabajo y fuera de ellas independientemente de su género, edad, condición de discapacidad, origen étnico, orientación sexual, religión, casta, idioma, estado de salud u otros aspectos de identidad.
- Cuidaré que mi vestimenta, lenguaje y comportamiento tomen en cuenta las creencias religiosas, los usos y costumbres, las reglas, las prácticas y los hábitos de las personas del país o contexto en el que me encuentre.
- Crearé un entorno seguro para niños, niñas y adolescentes, así como para cualquiera persona a quien buscamos ayudar, incluyendo las personas adultas vulnerables, para evitar que sufran cualquier forma de abuso o daño, incluyendo abuso físico, sexual, emocional o negligencia.
- Planificaré actividades que involucren a niños, niñas y adolescentes o a las personas adultas vulnerables, siguiendo los protocolos incluidos en la Política de Protección y Buen Trato de Educo.
- Informaré a mis compañeros sobre dónde estoy y qué hago cuando trabaje con niños, niñas, adolescentes y personas a las que atendemos.
- Solamente tomaré fotografías, grabaré imágenes o audios de actividades con niños, niñas y adolescentes con la correspondiente autorización de Educo y el permiso de los tutores.
- Trataré con respeto y dignidad a toda la gente a la que atendemos, ya sean niños, niñas, adolescentes o personas adultas y les proporcionaré apoyo y ayuda de acuerdo con sus necesidades.
- Proporcionaré espacio y oportunidad para que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas a las que brindamos apoyo, presenten y comuniquen sus inquietudes.

- Asistiré a todas las sesiones informativas y formaciones relacionadas a las políticas y procedimientos de Educo que se me informen como obligatorias y cumpliré con las mismas.
- Ayudaré a que todo el mundo que trabaja o representa a Educo sea consecuente y entienda el Código de Conducta de Educo y los comportamientos esperados.

X YO

- No tomaré parte en ninguna forma de discriminación, hostigamiento, acoso, comportamiento humillante o abuso (físico, sexual, emocional o verbal), intimidación o explotación.
- No intercambiaré dinero, empleo, bienes o servicios por favores sexuales ni participaré en ninguna forma de explotación sexual o prostitución.
- No visualizaré, descargaré, crearé o distribuiré material inapropiado, como pornografía, en los sistemas informáticos de Educo, incluidos los de mi propiedad personal.
- No participaré en relaciones personales que puedan ser consideradas abuso de confianza, por ejemplo, participar en una relación sexual con miembros de la familia de las personas a las que atendemos.
- No participaré en ninguna práctica tradicional perjudicial, como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil o el matrimonio forzado.
- No discriminaré o utilizaré lenguaje discriminatorio con relación a la orientación sexual, género, edad, aspecto físico, origen étnico, condición de discapacidad, clase social, estado civil, religión.
- Me abstendré de llevar a cabo cualquier conducta que sepa o deba saber que es inapropiada, en especial al entorno concreto en el que me encuentro.
- No mostraré favoritismo hacia ninguna persona, lo que incluye dar regalos personales a las personas que atendemos.
- No actuaré de forma que incumpla la Política de Protección y Buen Trato de Educo o que genere una situación de peligro para niños, niñas y adolescentes.
- No participaré en ninguna forma de actividad sexual con ninguna persona menor de 18 años, con independencia de la edad de consentimiento o costumbre local.
- No emplearé personas menores de 18 años como trabajadores domésticos.
- No restaré importancia al abuso infantil o a la explotación y hostigamiento de personas adultas.
- No tomaré fotografías, filmaré o haré grabaciones de audio de niños, niñas o adolescentes en el transcurso de mi trabajo, independientemente del medio utilizado si no cuento con los permisos pertinentes.
- No dañaré o amenazaré con dañar física, sexual o emocionalmente a ningún niño, niña, adolescente, o persona adulta que forme parte de nuestros proyectos.

- No enviaré mensajes privados a niños, niñas, adolescentes o a cualquier otra persona de la población a la que apoyemos y que haya conocido a través de Educo, por ningún medio, a menos que yo forme parte de la comunidad y me esté comunicando con miembros de mi familia o amistades.
- No ocultaré información sobre cualquier condena criminal, cargos o procedimientos civiles en curso, hayan iniciado estos antes de o durante mi proceso de contratación en Educo, principalmente aquellos relacionados con niños, niñas, adolescentes y comunidades con las que trabajemos, o el abuso de cualquiera persona a la que tratemos de ayudar, o que pueda ser relevante para llevar a cabo mis obligaciones.
- No me contactaré con el demandante o los testigos, o interferiré de forma alguna en los procedimientos de cualquier investigación relacionada al posible incumplimiento de las políticas institucionales.

3. Ser responsable del uso de información, equipos, dinero y recursos a los que tenga acceso con motivo de mi relación laboral con Educo.

+ YO

- Manejaré los recursos confiados a mi persona como parte de la relación laboral con Educo (financieros, materiales, etc.), con cuidado y responsabilidad, asegurando que no se utilicen mal y estén protegidos de robos, fraude o daños.
- Declararé cualquier conflicto de interés relacionado a contrataciones de personal, así como a procesos de adquisición de bienes y servicios, y me recusaré de participar en los mismos.
- Reportaré cualquier situación de la que tenga conocimiento relacionada a la recepción de fondos o donaciones provenientes de organizaciones, instancias, donantes privados o cualquier otra fuente, cuyo carácter pueda entrar en conflicto con la ley y/o nuestra misión, visión y valores.
- Reportaré cualquier incidente o preocupación relacionada con el uso inadecuado o mal manejo de los bienes y recursos de Educo.
- Solo aceptaré regalos cuando sean pequeñas muestras de aprecio entregadas por las comunidades o los miembros de las comunidades con las que trabajamos, y cuando la entrega de las mismas se haga de manera pública como parte de una actividad laboral.

X YO

- No comunicaré a terceros información privada y/o confidencial de Educo a menos que exista un contrato que lo justifique, o a requerimiento legal.
- No haré uso de aplicaciones e información corporativa con fines personales o que puedan perjudicar los derechos e intereses de Educo y/o su reputación.

- No solicitaré ni aceptaré regalos o entretenimiento de ningún tipo, provenientes de donantes, socios, proveedores o contrapartes, sean estos potenciales o vigentes, en tanto pueden comprometer o parecer comprometer mi juicio profesional o la imagen de Educo.
- No proporcionaré regalos o entretenimiento de cualquier clase a donantes, socios, proveedores, contrapartes o cualquier otro actor relacionado con el trabajo de Educo, sean estos potenciales o vigentes, en tanto pueden comprometer o parecer comprometer mi juicio profesional o la imagen de Educo.
- No entraré en ningún tipo de relación laboral o comercial en nombre de Educo con familiares, amistades u otros contactos personales o profesionales para proporcionar bienes o servicios a la organización o ningún asunto relacionado con el empleo.
- No participaré en ninguna transacción financiera (personal, o con fondos de Educo) ni en actividades que apoyen a entidades involucradas en actividades ilegales.
- No utilizaré fondos o propiedad, ya sean propios o de Educo, para propósitos terroristas.
- No entraré en competencia desleal con otras entidades, organizaciones o empresas, ofreciendo servicios o productos a precio inferior a mercado.

4. Proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las personas empleadas, voluntarias y trabajadoras externas de Educo, así como promover los derechos humanos, proteger el medio ambiente y oponerse a las actividades criminales o poco éticas.

+ YO

- Seré totalmente consecuente y cumpliré con las políticas y prácticas locales de salud y seguridad de Educo, e informaré a la dirección de cualquier área de preocupación.
- Aseguraré que mis estándares de conducta estén enmarcados en lo establecido en este código.
- Seguiré todos los protocolos de seguridad aplicables a mi actuación individual en la zona en la que realizo mis actividades laborales.
- Informaré de cualquier incidente o preocupación relacionada con la salud, seguridad y bienestar que se produzcan en mis actividades laborales, deriven o no en daño físico o psicológico para mí u otras personas, buscando prevenir la ocurrencia de accidentes.
- Informaré de cualquier comportamiento violento o amenazas de violencia del que tenga conocimiento, tan pronto como sea posible, haya sido el comportamiento dirigido a mi persona o a cualquier otra.
- Cuidaré el bienestar y la salud de mis compañeros y plantearé cualquier preocupación que pueda tener relativa al tema.
- Trabajaré de forma activa para crear un entorno laboral seguro y libre de cualquier forma de acoso, hostigamiento o intimidación, para todas las personas empleadas, voluntarias y trabajadoras externas de Educo, cualquiera sea su rol.

- Buscaré siempre resolver los conflictos ya sea con mis compañeros de trabajo, con la población participante o cualquier otra contraparte, a través del diálogo y el consenso y evitaré incurrir en cualquier tipo de comportamiento violento.
- En mis acciones identificaré los riesgos para el medio ambiente e implementaré medidas de mitigación para los mismos.

X YO

- No me comportaré de forma que cause molestia o daño a mí o a cualquier otra persona.
- No asumiré riesgos innecesarios que puedan derivar en daño de cualquier tipo para mí u otras personas.
- No tendré ninguna conexión con actividades terroristas o con entidades prohibidas.
- No traeré armas de ningún tipo al lugar de trabajo.
- No incurriré en ningún tipo de actividad violenta que pueda poner en riesgo mi seguridad o la de otras personas.

5. Reportar cualquier incidente o preocupación que se relacione o se pueda relacionar con un incumplimiento del Código de Conducta.

+ YO

- Tengo el convencimiento de que mis acciones y mis decisiones importan y además de cumplir con mis responsabilidades laborales, me haré estas preguntas cuando me enfrente a una situación sobre la que no esté seguro si está alineada a lo que Educo permite y acepta:
 - ✓ ¿Es legal esta acción?
 - ✓ ¿Esta acción está dentro del Código de Conducta de Educo y las políticas de Educo?
 - ✓ ¿Es correcta esta acción?
 - ✓ ¿Qué pensaría el mundo exterior a Educo de esta acción?
- Si no tengo seguridad sobre cómo responder a estas preguntas o bien, la respuesta es negativa, mi responsabilidad es buscar la orientación de mi supervisor o de otras personas expertas en la materia y plantear esta preocupación.
- Consultaré cualquier inquietud que pueda tener sobre la pertinencia de la conducta de otras personas relacionadas con Educo o la forma en la que operamos como organización.
- Reportaré cualquier incidente o preocupación relacionada con el incumplimiento o posible incumplimiento del presente código o de cualquier política institucional vigente usando los canales establecidos y cumpliendo con los plazos fijados.

3. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Al ser este documento de cumplimiento obligatorio para todas las personas que forman parte de Educo, así como para todas aquellas personas y/o instancias que establecen relación con la organización, es fundamental que su existencia y contenido sea socializado a través de todos los niveles de la estructura institucional. Por otro lado, es también de suma importancia que la población participante de los programas y proyectos implementados por Educo y por sus organizaciones socias locales, conozca la existencia de este documento y tenga acceso al mismo para que pueda servir como instancia de control social y a su vez, para que pueda identificar y notificar sobre cualquier acto de incumplimiento de este Código de Conducta.

Es con este propósito que la versión final aprobada, maquetada y traducida a los 3 idiomas oficiales con los que trabaja la organización (español, inglés y francés) será enviada oficialmente a todos los directores y directoras de área en Sede Central, así como a todos los directores y directoras de país, junto con un plan de implementación, para garantizar que todo el personal a su cargo conozca y comprenda el contenido del documento. Será también subida a la Extranet, en el lugar correspondiente, de forma que todo el personal externo pueda tener acceso al documento cuando lo requiera.

Como constancia de comprensión y compromiso con el Código de Conducta, así como con la Política de Protección y Buen Trato hacia los Niños, Niñas y Adolescentes, (PPBT) y la Política de Protección contra la Explotación, Abuso y Acoso Sexual (PPSEAH, por sus siglas en inglés), se solicitará que se incorpore como parte de los procesos de contratación de personal, adquisición de bienes y servicios; y la firma de convenios con organizaciones socias locales, la firma de la carta única de compromiso con estos tres documentos normativos.

Se solicitará que, en cada Oficina País, se elabore una estrategia de difusión y conocimiento del Código de Conducta entre la población participante de los programas y proyectos, así como del mecanismo de WhistleB, que es el canal a nivel global para realizar denuncias sobre el incumplimiento de este documento normativo². Se animará a las Oficinas País a desarrollar e implementar, en los diferentes territorios en los que trabajamos, mecanismos de denuncia contextualizados y accesibles para los y las participantes de nuestros proyectos y programas.

El seguimiento a la implementación del Código de Conducta a nivel global estará a cargo de la Comisión Global de Salvaguarda, así como a nivel de cada país, estará a cargo del Comité de Salvaguarda de cada Oficina País.

² Todo lo referido a cómo presentar una denuncia usando el WhistleB está incluido en el Reglamento del Canal de Denuncias.